

RESOLUCIÓN N° 10/2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025 DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

en ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización
y

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada de forma indirecta del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.
2. Que el objeto de esta es gerenciar la Política Pública de Educación Superior en Antioquia, a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en educación superior.
3. Que según lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración.
4. Que en cumplimiento de la normatividad vigente, a las disposiciones que el Gobierno Nacional ha aplicado en esta materia y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 74, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía está comprometida con la elaboración y publicación del Plan de Acción Institucional 2025.
5. Que mediante la Resolución N.º 090 del 30 de noviembre de 2023, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual actúa como órgano asesor interno encargado de tomar decisiones y dar directrices que apoyen la planeación estratégica de la entidad alrededor de la Política de planeación institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Dicho Comité revisó y aprobó el Plan de Acción Institucional 2025, en la reunión del jueves 20 de diciembre de 2024.
6. Que la Junta Directiva de la entidad mediante reunión ordinaria del 20 de diciembre de 2024 aprobó el Plan de Acción Institucional 2025, como quedó consignado en el Acta N.º 113 del 20 de diciembre de 2024.

7. Que, en mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva Suplente de la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar el Plan de Acción Institucional 2025 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 31 días del mes de enero de 2025.



SANDRA PAOLA NOHAVÁ BRAVO
Directora Ejecutiva Suplente

Anexos: Uno (archivo de Excel – Plan de Acción 2025)

Transcriptor: Laura Arias Galeano, Comunicadora 

Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios - Profesional especializada de la oficina jurídica 

Archivar en: Resoluciones 2025